



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2022

No. 811

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el numeral 7 del artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como Sección 1ª Serie “A”, Tomo 35, Volumen Tacubaya, Foja 71, partida 120 del Titular Registral colonia de Bellavista, Sociedad Anónima, ubicado en la manzana “J” identificado como terreno que forman las manzanas que en el plano aparecen designadas con las letras “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J”, “K”, “L”, “M”, “N”, “O”, “P”, “Q”, “R”, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda derivado del análisis a los Anexos de la escritura 12,719 lo identifica como Sección 1ª, Tomo 35, Vol. Tacubaya Foja 71, Partida 120, del Titular Registral colonia Bellavista, A.C., ubicado en la manzana “J” identificado como terreno que forman las manzanas que en el plano del fraccionamiento de terrenos del Molino de Santo Domingo Tacubaya, D.F. aparecen designadas en las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R y terreno de la Municipalidad de Tacubaya, actualmente calle Águila número 72, colonia Bellavista, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01140 5

#### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional, inmueble situado en casa número 256 de la calle de Eligio Ancona, colonia Santa María la Ribera, Delegación no consta, Distrito Federal, actualmente calle Eligio Ancona no. 256, colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc (Primera Publicación) 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el predio identificado registralmente como inmueble situado en la casa 133 de las calles de Gumersindo Esquer esquina con calle Oriente 69, colonia Ampliación Parque Asturias, en esta Ciudad, y su terreno que es el polígono uno del fraccionamiento en la Calzada del Chabacano, de esta Ciudad, actualmente Gumersindo Esquer número 133, colonia Ampliación Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc (Primera Publicación) 13

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos para la consulta de los Padrones de Beneficiarios de los Programas y la Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 15

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 17

## A L C A L D Í A S

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Contigo Vecina” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 11 de febrero de 2022 20

## C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- ◆ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional número LPN-INVICDMX-004-2022.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos y de asistencia técnica en sitio para el Ejercicio Fiscal 2022 22
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Nota Aclaratoria a la Convocatoria 001 del 2022 que incluye las Licitaciones Públicas números 30001098-001-22, 30001098-002-22 y 30001098-003-22; publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 09 de marzo de 2022 23
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1061-006-2022 y 3000-1061-007-2022.- Convocatoria N°. 002/2022.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (drenaje, banquetas y guarniciones) 26
- ◆ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación Pública Nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2022.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información y material eléctrico, electrónico y herramientas menores 29

## S E C C I Ó N D E A V I S O S

- ◆ Notaría Pública número Uno del Estado de Tlaxcala (Primera Publicación) 31

## E D I C T O S

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 2/2022 (Primera Publicación) 32
- ◆ **Aviso** 34



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

**Maestra Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón**, con fundamento en los artículos 17 inciso A, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1 fracciones I y V, 3, 4, 32, 33, 34, 35 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50, 70, 71, 72 y 73 de su Reglamento; 29 fracción VIII, 30, 35, fracción I; 157, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y;

#### CONSIDERANDO

Que esta Alcaldía en su demarcación territorial en Álvaro Obregón, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermediarias entre esta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevara a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, más las leyes y reglamentos aplicables vigentes para esta Entidad Federativa.

Que con fecha 11 de febrero de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con No.788, el Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Social “Contigo Vecina”; en atención a las anteriores consideraciones he tenido a bien expedir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA DEL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “CONTIGO VECINA” PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON No. 788, EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022.**

En la página 44, referente a la fracción V, procedimientos de acceso, para quedar de la siguiente:

**Dice:**

#### **V. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Las habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón interesadas en formar parte de este programa social deberán: presentarse físicamente en las instalaciones del Teatro Diego Rivera ubicado en calle 10 esq. Canario Col. Tolteca C.P 01150 en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes a partir del día 7 de febrero del 2022 al día 11 de marzo del 2022 ya que solo se atenderá a cierto número de personas para evitar en todo momento las aglomeraciones al momento del registro.

- 1.- Requisar debidamente su cédula de registro al programa social.
- 2.- La Dirección de Apoyo a la Comunidad, será la encargada de la recepción de los documentos.
- 3.- Una vez completado el registro de solicitud de incorporación al programa social, así como la recepción de la documentación correspondiente, las aspirantes podrán dar seguimiento a su trámite en la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Apoyo a la Comunidad.
- 4.- La Dirección de Apoyo a la Comunidad, verificará que las solicitudes cumplan con todos los requisitos y la documentación se encuentre en su totalidad.
- 5.- Aplicar estudio socioeconómico que realizará personal de la Dirección de Apoyo a la Comunidad.

**Debe decir:**

#### **V. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Las habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón interesadas en formar parte de este programa social deberán: presentarse físicamente en las instalaciones del Teatro Diego Rivera ubicado en calle 10 esq. Canario Col. Tolteca C.P 01150 en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes a partir del día 16 de febrero del 2022 al día 22 de marzo del 2022 ya que solo se atenderá a cierto número de personas para evitar en todo momento las aglomeraciones al momento del registro.

- 1.- Requisar debidamente su cédula de registro al programa social.
- 2.- La Dirección de Apoyo a la Comunidad, será la encargada de la recepción de los documentos.
- 3.- Una vez completado el registro de solicitud de incorporación al programa social, así como la recepción de la documentación correspondiente, las aspirantes podrán dar seguimiento a su trámite en la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Apoyo a la Comunidad.
- 4.- La Dirección de Apoyo a la Comunidad, verificará que las solicitudes cumplan con todos los requisitos y la documentación se encuentre en su totalidad.
- 5.- Aplicar estudio socioeconómico que realizará personal de la Dirección de Apoyo a la Comunidad.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La presente nota aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón, Ciudad de México a ocho de marzo de dos mil veintidós.

(Firma)

**MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA**  
**Alcaldesa en Álvaro Obregón**

---